



## Patxi López cobrará 50.000 euros anuales de pensión de jubilación por 44 meses ejerciendo de lehendakari

DESCUBRA POR QUÉ ES UN CHOLLO SER POLÍTICO EN ESPAÑA (7)

Además durante un año se llevará de las arcas públicas 145.070€ (24,14 millones de pesetas) o 12.089€ al mes por la cesantía de presidente del País Vasco más el sueldo de parlamentario vasco

Patxi López, como la mayoría de los políticos, lleva 25 años cobrando un sueldo público como cargo electo

**La mayoría de los expresidentes autonómicos cobran pensiones vitalicias**

El sueldo anual del presidente de la Generalitat de Cataluña, Artur Mas, es de 122.426 euros. Tras Cataluña, el sueldo más elevado es el del lehendakari, Patxi López, (97.519 euros). La mayoría de los expresidentes autonómicos cobra pensiones vitalicias. Por ejemplo, José Montilla cobró 115.224 € durante cuatro años como presidente de Cataluña y luego un sueldo vitalicio del 60% (69.134€) de la

[www.ciudadanosporelcambio.com](http://www.ciudadanosporelcambio.com)

1

[info@ciudadanosporelcambio.com](mailto:info@ciudadanosporelcambio.com)

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

Generalitat. En Navarra, la pensión es de 64.296 euros al año; en Galicia, 43.176€ al año y en Baleares, de 65.584€ al año.

### **Por 44 meses de lehendakari, tiene derecho a una pensión vitalicia, frente a los 35 años que debe cotizar el resto de los ciudadanos**

El lehendakari, Paxti López, después de perder las elecciones vascas del 21 de octubre, ya tiene asegurada una pensión vitalicia de por vida, cuando cumpla los 65 años, por haber ejercido de presidente del País Vasco durante apenas cuatro años de legislatura pero su futuro económico hasta su fallecimiento está resuelto. El resto de los mortales tenemos que cotizar como mínimo 35 años. El texto, aprobado en 1981 y modificado recientemente (en junio de 2012) le garantiza al lehendakari el privilegio de una pensión vitalicia del 50% del sueldo de lehendakari. No podemos olvidar que los vicepresidentes y exconsejeros del Gobierno Vasco también tenían garantizado la mitad de su sueldo hasta junio de 2012 cuando se modificó la Ley de 1981 que les permitía esta “mamandurria”. Si López dejara la política tendría un futuro difícil en la empresa privada, a menos que le ficharan como consejero delegado de una gran compañía para cobrar un dineral por doce reuniones al año.

### **Los cargos de confianza también cobraban una cesantía durante un año**

Las prebendas políticas del País Vasco son de las más generosas con sus agraciados políticos. Desde 1981 en que fue aprobada por el lehendakari Carlos Garaikoetxea, del PNV, la Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno en la que se recogían –entre otras cuestiones- las prebendas económicas de los altos cargos de la administración vasca (Presidente, Vicepresidentes, Consejeros, Viceconsejeros y Directores) en su artículo 37 (**ver PDF adjunto al informe**) estipula que los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración, así como el personal de confianza tenían derecho, al cesar o dimitir, a una remuneración económica temporal igual al 80% del salario que vinieran percibiendo en el desempeño de su actividad que variaba de tres meses por cada año de servicio, con

[www.ciudadanosporelcambio.com](http://www.ciudadanosporelcambio.com)

2

[info@ciudadanosporelcambio.com](mailto:info@ciudadanosporelcambio.com)

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

un mínimo de tres meses y un máximo de doce meses. Esta percepción era incompatible con la percepción simultánea de la pensión vitalicia.

### **Patxi López cobrará durante un año 145.070€ (24,1 millones de pesetas) o 12.089€ al mes**

Es decir que Patxi López tiene derecho a una prestación económica por un año del 80% de su sueldo como lehendakari, es decir a cobrar 78.015 euros (12,98 millones de pesetas) o lo que es igual, una prestación de 6.501 euros durante doce meses. A ello hay que añadirle el sueldo que tendrá como parlamentario vasco que es de 67.055 euros al año. Por tanto, el próximo año Patxi López ingresará en su cuenta bancaria la cantidad de 145.070€ (24.137.617 pesetas) o 12.089€ al mes hasta octubre de 2013.

### **Pensiones vitalicias para el lehendakari, vicepresidentes, consejeros, vice-consejeros y directores vascos hasta junio de 2012**

Mientras que lo más enjundioso se encontraba en el artículo 38 referente a las pensiones a percibir por los altos cargos de la Administración Vasca (**ver PDF adjunto al informe**). Según ésta Ley de 1981 tenían derecho a una pensión vitalicia y con carácter retroactivo todos los miembros de los gobiernos vascos desde 1936 a 1979, así como los lehendakaris, consejeros y viceconsejeros de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Incluía además a las viudas, viudos, huérfanos y padres de las personas citadas anteriormente. Todos ellos tenían derecho a percibir una pensión vitalicia siempre que hubieran cumplido sesenta y cinco años, y haber prestado al menos dos años de servicio a la Comunidad Autónoma para los altos cargos de la Administración Vasca desde la aprobación de esta Ley<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Asimismo, tendrán derecho a percibir una pensión vitalicia cualquiera que fuera el tiempo de servicios prestados y aun cuando no hubieran cumplido los sesenta y cinco años, siempre que queden imposibilitados física o mentalmente, sea por accidente o por riesgo específico del cargo.

[www.ciudadanosporelcambio.com](http://www.ciudadanosporelcambio.com)

[info@ciudadanosporelcambio.com](mailto:info@ciudadanosporelcambio.com)

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLEganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

## **50.000 euros de pensión de jubilación por tres años y medio de trabajo como lehendakari**

Las cuantías de las pensiones eran las siguientes: El 50% para los altos cargos vascos desde 1936 a 1979 y los posteriores a 1979 y el 100% del sueldo con el que estén retribuidos los mismos cargos para cualquiera de ellos que quedaran imposibilitados física o mentalmente. La misma cuantía del cien por cien tendrá la pensión de viudedad en este caso<sup>2</sup>. Según el apartado 5 del artículo 38, Patxi López deberá elegir entre el sueldo de parlamentario vasco o los 48.759,50€ de la pensión vitalicia por haber desempeñado el cargo de lehendakari vasco durante tres años y medio o la remuneración senatorial si es elegido senador autonómico –como se rumoreaba- después de renunciar a su acta de diputado del Parlamento Vasco.

Además de blindarse la jubilación, también recibirá los beneficios regulados por un decreto de 1999 que mantiene a los lehendakaris el título de lehendakari, el tratamiento de excelentísimo, el coche oficial y una secretaria de su elección.

## **Reforma de la Ley de 1981. Siguen los mismos privilegios**

El pasado 16 de junio el gobierno socialista del País Vasco publicaba en el Boletín Oficial de Estado la reforma de la Ley de Gobierno de junio de 1981 en la que se incluía un sólo artículo, el 38, no modificando el artículo 37 que da derecho a un sueldo durante un año a los cargos de confianza del gobierno vasco, que ya es el colmo que personas no elegidas democráticamente tengan esos privilegios estratosféricos que no tiene cualquier mortal

---

<sup>2</sup> Si el fallecimiento de los altos cargos se produjera estando en activo, tendrán derecho a pensión por este orden: primero, las viudas o viudos, segundo, los hijos menores o mayores incapacitados. Los padres adquirirán el derecho siempre que dependieran económicamente del hijo y no recibieran ningún otro ingreso. El mismo criterio se aplicará cuando el fallecimiento ocurriese devengando la pensión de los altos cargos de la Administración Vasca desde 1981.

La nueva Ley elimina la pensión vitalicia a la que daba derecho la Ley de 1981 a los viceconsejeros y consejeros y establece que esta pensión se cobrará siempre que hubieran llegado a la edad de jubilación legalmente prevista (frente a la edad de 65 años que contemplaba la Ley de 1981). Estos son los dos cambios legales que recoge la nueva Ley. Las demás “mamandurrias” y privilegios siguen manteniéndose para la casta política vasca<sup>3</sup>, como por ejemplo la pensión de viudedad u orfandad o para los padres de los políticos –siempre que económicamente dependieran de ellos- que es del 100% del salario anual con el que estén retribuidos los mismos cargos en el momento de ocurrir la causa de la imposibilidad. Cuando los descendientes de los españolito de “a pie” cobran de pensión de viudedad u orfandad un porcentaje en función de la base reguladora por la que ha cotizado el finado. Lo que no contempla la ley para los mortales es el derecho a una pensión al padre del político vasco que fallezca.

## Un hombre del partido. Su trayectoria profesional

En 2012 Patxi López lleva 25 años cobrando un sueldo público como cargo electo. Desde 1991 es diputado por Vizcaya en el Parlamento Regional. Antes, entre 1987 y 1989 fue diputado nacional también por la misma circunscripción en el Congreso.

---

<sup>3</sup> El artículo 38 queda redactado con el siguiente texto:

1. Tendrán derecho a una pensión vitalicia las personas siguientes:

- a) El lehendakari y los Consejeros que formaron parte del Gobierno Vasco desde octubre de 1936 hasta el 15 de diciembre de 1979.
- b) Los lehendakaris y los Consejeros del extinguido Consejo General Vasco.
- c) Los lehendakaris de los gobiernos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- d) Las viudas o viudos, huérfanas y huérfanos y padres y madres de las personas citadas en los apartados anteriores.

2. Tendrán derecho a percibir pensión vitalicia las personas comprendidas en los apartados a) y b) del número anterior siempre que hubieran llegado a la edad legalmente prevista para ingresar en la situación de jubilación, y las comprendidas en el apartado c) requerirán, además, haber prestado al menos dos años de servicio a la Comunidad Autónoma.

3. Asimismo, tendrán derecho a percibir una pensión vitalicia las personas citadas en los apartados a), b) y c) del número 1 anterior, cualquiera que sea el tiempo de servicios prestados y aun cuando no hubieran alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida, siempre que queden imposibilitadas física o mentalmente, sea por accidente o por riesgo específico del cargo.

4. Las cuantías de las pensiones serán las siguientes:

- a) En el caso previsto en el número 2 anterior, la pensión será igual al cincuenta por ciento del sueldo anual por todos los conceptos que correspondan al cargo del beneficiario que generó el derecho.
- b) En el caso previsto en el número 3 anterior, la pensión será del cien por cien del sueldo anual con que están retribuidos los mismos cargos citados en el momento de producirse la causa de imposibilidad. La misma cuantía del cien por cien tendrá la pensión de viudedad en este caso.

[www.ciudadanosporelcambio.com](http://www.ciudadanosporelcambio.com)

5

[info@ciudadanosporelcambio.com](mailto:info@ciudadanosporelcambio.com)

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

Ni tiene título universitario, aunque quiso aparentar que lo tenía, ni se le conoce más oficio que haberse afiliado al PSE de joven para hacer carrera dentro del partido. Este dato sigue siendo el origen del cáncer de la política española: esperar a prosperar dentro de un partido político, escalando puestos y aumentando contactos en diferentes instituciones públicas. La casta política nacional está llena de ejemplos de este tipo. Jamás ha trabajado en una empresa privada, ni ha estudiado oposiciones para un puesto en la administración. Ha vivido del partido y luego del sueldo de diputado. Esta es su trayectoria política y profesional.

**LEGANES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2012**

[www.ciudadanosporelcambio.com](http://www.ciudadanosporelcambio.com)

6

[info@ciudadanosporelcambio.com](mailto:info@ciudadanosporelcambio.com)

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>